



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA
Demandado	LUIS FERNANDO RAMÍREZ ARROYAVE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01281 00
Decisión	ORDENA ARCHIVO DEMANDA

Conforme al escrito allegado por la apoderada demandante, se autoriza el retiro de la presente demanda Ejecutiva instaurada por ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA, en contra de LUIS FERNANDO RAMÍREZ ARROYAVE.

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 011 (E)** Hoy **26 de enero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3444ba1feb4b5c94f317631611cba292ad8443cc98338f2076b96fd6fbea4e0b**

Documento generado en 25/01/2022 01:26:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>